

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 459221

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de «Suministro de dos nodos para la plataforma Clusterware de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural».

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

LOTES: No.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 68.060 €, IVA excluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (1 MES): 82.352,60 €, IVA incluido.

PLAZO DE DURACIÓN: 1 MES. No existe posibilidad de prórroga.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Aplicación presupuestaria:	Importe (IVA incluido)
2024	1400010000G/12S/65600/0001 2016000188	82.352,60 €

En la tramitación del expediente de contratación de «Suministro de dos nodos para la plataforma Clusterware de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural».

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 25 de julio de 2024, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 16 de septiembre de 2024 (AJ-CAPADR 2024/136), el 17 de octubre de 2024 se fiscalizó favorablemente por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2024 0122228104, por importe de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (82.352,60 €), IVA incluido.

Tercero.- Con fecha 18 de octubre de 2024, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas



RAFAELA ARTACHO GANT		30/11/2024 12:05:34	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1NvDGQ4JV3wM4cbRqgpx9sT1Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Particulares (en adelante, PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El día 4 de noviembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, las siguientes personas licitadoras:

- SOLTEL IT SOLUTIONS, SL
- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, SL
- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SL
- INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS DE ESPAÑA, SL
- ANIMA DISENGO, SL

Quinto.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2024, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las citadas mercantiles en el sobre electrónico único, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, analizándose en primer lugar la documentación acreditativa de los requisitos previos, no observándose defectos u omisiones objeto de subsanación en la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras. Por ello, se acuerda admitir a las personas licitadoras.

Seguidamente, se procede a dar lectura de las ofertas de las citadas empresas, que son las siguientes:

ENTIDAD LICITADORA	Propuesta económica (IVA excluido)
SOLTEL IT SOLUTIONS, SL	46.068,34 €
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, SL	45.380,00 €
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SL	53.781,30 €
INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS DE ESPAÑA, SL	48.828,30 €
ANIMA DISENGO, SL	44.640,78 €

Mediante “Informe de 9 de agosto de 2024, sobre las personas que han participado en la redacción de la documentación técnica y designación de los miembros de la Mesa”, fueron designadas las personas para dar apoyo técnico a la Mesa de Contratación en el presente contrato. Durante la celebración de esta sesión de la Mesa de Contratación, el técnico competente procedió al análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, aceptándose por la Mesa el contenido del mismo al comprobarse que, de conformidad con el Anexo I, apartado 8 del PCAP que rige el presente contrato, donde se regulan los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, ninguna de las personas licitadoras presenta oferta anormalmente baja.

RAFAELA ARTACHO GANT		30/11/2024 12:05:34	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1NvDGQ4JV3wM4cbRqgpx9sT1Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El informe técnico (presentado vía correo electrónico el mismo día 6 de noviembre de 2024) recoge la valoración y clasificación, por orden decreciente, de todas las ofertas del sobre único electrónico (proposición económica), que continúan en el procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, con el siguiente resultado:

N.º Orden	ENTIDAD LICITADORA	Propuesta económica (IVA excluido)	PUNTOS APLICACIÓN FÓRMULAS
1	ANIMA DISENGO, SL	44.640,78 €	100,00
2	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, SL	45.380,00 €	96,84
3	SOLTEL IT SOLUTIONS, SL	46.068,34 €	93,90
4	INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS DE ESPAÑA, SL	48.828,30 €	82,12
5	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SL	53.781,30 €	60,97

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de contratación acordó en la misma sesión aceptar la valoración y clasificación, así como elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de mejor oferta presentada a favor de ANIMA DISENGO, SL, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (44.640,78€), IVA excluido, con el objeto de continuar con la tramitación del expediente.

Sexto.- De conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP, con fecha 17 de octubre de 2024, el Servicio competente del órgano de contratación requirió a ANIMA DISENGO, SL para que presentara, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de siete días hábiles la documentación justificativa relacionada en la cláusula 10.5 del PCAP, cumpliendo la misma dicho requerimiento.

Séptimo.- El día 20 de noviembre de 2024, se reunió la Mesa de contratación para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación presentada, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por ANIMA DISENGO, SL, comprobando la Mesa que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado, por lo que acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la mercantil ANIMA DISENGO, S.L., por un importe máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (44.640,78€) IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.374,56€); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (54.015,34€).

Octavo.- Consta propuesta de resolución de adjudicación del Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de fecha 23 de noviembre de 2024.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

RAFAELA ARTACHO GANT		30/11/2024 12:05:34	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1NvDGQ4JV3wM4cbRqgpx9sT1Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo ello, tras la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el 20 de noviembre de 2024, y a la vista de la propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 23 de noviembre de 2024, del Jefe de Servicio de Contratación, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de «Suministro de dos nodos para la plataforma Clusterware de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural» a ANIMA DISENGO, SL, por un importe máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (44.640,78€) IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.374,56€); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (54.015,34€), al obtener la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y haber sido seleccionada como mejor de las ofertas presentadas.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por ANIMA DISENGO, SL, y conforme a lo establecido en la LCSP.

Segundo.- Notifíquese a ANIMA DISENGO, SL, y al resto de personas licitadoras y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Tercero.- La formalización del contrato de «Suministro de dos nodos para la plataforma Clusterware de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural», se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

RAFAELA ARTACHO GANT		30/11/2024 12:05:34	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1NvDGQ4JV3wM4cbRqgpx9sT1Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		30/11/2024 12:05:34	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1NvDGQ4JV3wM4cbRqgpx9sT1Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	